

REPAROS A UNA PRETENDIDA DOBLA DE ORO DE SANCHO IV

JOAQUÍN ESPÍN RAEI

Separata de
Anales del Centro de Cultura Valenciana
Nº 6 Segunda Época
VALENCIA - 1943
IMPRENTA HIJO DE F. VIVES MORA
HERNÁN CORTES, 8

"De las cosas más seguras,
la más segura es dudar"

En el "Boletín del Seminario de Arte y Arqueología" que publica la Facultad de Historia de la Universidad de Valladolid - Fascículos XIII al XXI, 1936-39, páginas 35 y 36-impreso en Valladolid en el año 1940, se da noticia de esta rara y extraordinaria moneda de oro, hasta hoy ejemplar único conocido, aunque es de sospechar existan otro, porque sin duda se trata de una ficción con miras a lucrarse con el engaño de los aficionados que, ilusionados con la adquisición de tales rarezas, pagan buenos dineros por ellas. Es cosa esta de las suplantaciones de objetos antiguos poco estudiada y menos perseguida modernamente; sus obras son numerosísimas y variadas, aun más importante de lo que se supone; parece que hay un acuerdo tácito en su ocultación o disimulo; pero quizá no es otra cosa que ausencia de espíritu crítico.

Desde que en 1974, en el admirable reinado de Carlos III, se denunciaron y procesaron por el real mandato las falsificaciones y falsificadores de Granada, no hay en España memoria de suceso análogo; pero sí ha habido falsificaciones, aunque estas corren por válidas entre la indiferencia o apatía de los inteligentes o expertos.

En Madrid, en la calle de Valverde, por los años 1900, y antes, hubo una fábrica o taller de monedas de oro españolas, cuyos productos comprendían piezas preciosas y raras, desde la época visigoda, productos que inundaron el mercado de fingidas monedas de buen oro, las que muchas de ellas figuran hoy en varios monetarios. Por la misma época surgió en Totana una industria de caprichosas figuras de aspecto ibérico en barro negro cocido, establecida por un cómico y un hábil gitano de este murciano pueblo; en él, en estos últimos años, se encontró en una gruta y cuidadosamente hincada en el suelo, sin tierra ni aun polvo que la cubriera, un hacha de piedra pulimentada "enmangada", rareza ficticia que ha sido publicada sin la más ligera crítica en revistas especiales de arte arqueológico y en obras de enseñanzas, cuando es cosa de sentido racional que las hachas de piedra no pudieran tener otro manejo que el de ser asidas directamente con la mano, porque dada su estructura es imposible ponerles prácticamente mango ni astil, tanto en el sentido de su prolongación (cual si lo tuvieron las de cobre y bronce), como en el angular que es el de la pretendida auténtica y única que se trató. Ahora está en boga la prehistoria, y para fingir el arte de las cavernas y los signos ibéricos se necesita poca erudición y menos arte. Pero pasemos ha estudiar la moneda objeto de este pequeño estudio, y de su análisis se desprenderá la evidencia de tratarse sin duda de una ficción.

En opinión de uno de nuestros más autorizados numismáticos - Vives, "La moneda Castellana", pág. 21- que desde el rey Alfonso X, a su bisnieto Alfonso XI, no se acuñó moneda de oro en Castilla (1); lo que confirma la orden dada en las Cortes de Palencia en 1313, que dispone nadie sea osado de sacar del reino oro e plata e todo vellón de cambio, "*auer monedado sacando ende doblas de la señal del Rey Alfonso e dineros torneses de plata*". Como en 1313 no podía haber más oro que el acuñado por Alfonso X - pues los maravedís de oro de sus antecesores, este rey los había extinguido al labrar su moneda nueva- a él se le reduce la prohibición de sacar doblas, sin mencionar, por no existir, las pretendidas de Sancho IV, que de haber sido acuñadas se incluirían en la veda.

Esto en el supuesto que Afonso X emitiera moneda de oro, según opina Vives, sin justificación documental que expresamente lo corrobore; su teoría de que las monedas de oro que Heiss atribuye a Alfonso XI, tres son de Alfonso X - Lámina 6, núms. 2, 3 y 4- por su estilo, que juzga más arcaico, no es de estimar, pues el estilo de ellas es el mismo, sin diferencia en su arte, que el núm. 1, aunque puede ser obra de otra mano y diferentes años, pero del mismo monarca sin duda; todas cuatro presentan un detalle característico sólo en la época de Alfonso XI, y es lo movido de la cabeza y cuello de los leones del escudo, los que presentan las caras casi de frente, y en todas las demás épocas se representan de perfil y más rígidos. Puede, por tanto, referirse la Orden de las Cortes de 1313 a las moneda de oro de Alfonso VIII, la que es positiva existencia y fue abundante emisión de maravedís o doblas; pues indistintamente se las llamó así, bien a las árabes de oro cuyo nombre era dinar, como a las cristianas, sueldo o áurea; todas eran conocidas comúnmente por doblas, o por maravedís, sin que el nombre de dobla sea privativo de la moneda de oro posterior al rey Sabio, como se supone por algunos; a esta moneda de oro de Alfonso el de las Navas puede bien referirse la dicha prohibición, puesto que es la que de cierto existió inmediatamente antes, sin otra cierta entra ella y la de Alfonso XI, puesto que toda la supuesta acuñación de oro de Fernando III, Alfonso X y Sancho IV, no es más que eso, suposiciones sin prueba. La moneda de Alfonso VIII, con leyenda árabe es la que sin duda fue la última auténtica conocida, anterior a la dobla de Alfonso XI, a la que se llamó en los documentos maravedí, sueldo, áureo y dobla, debiendo ella a ser la de la veda de 1313 dicha, con la señal del rey Alfonso - la cruz y la abreviación ALF- esta dobla fue de gran circulación y a ella debe referirse el Bulario de la Orden de Santiago, documento primero de préstamo al maestre don Pedro Fernández -1175 al 1184- de mil áureos alfonsíes -Rada Delgado, *Bibliografía*, y Cantos Benítez, *Escrutinio*, traen el año equivocado -. Pero para mi demostración es igual que se traten de monedas de oro de uno u otro Alfonso, del de las Navas o el Sabio; mas el honor de la austeridad histórica es necesario hacer constar con claridad, que no se conoce, documento que demuestre expresamente que, desde Enrique Y hasta mediados del reinado de Alfonso XI, se labre moneda de oro en Castilla ni se conoce moneda que reúna las debidas características de autenticidad. Son más de cien años en vacío que ofrecen campo y ocasión a los modernos imitadores para su lucrativo negocio, y a los eruditos para suposiciones más o menos desacertadas. Bien pudo estar Castilla servida de moneda de oro en este interregno, intervalo no excesivo ni extraordinario, con la moneda de oro de Fernando II y Alfonso IX de León y Alfonso VIII de Castilla, más la gran cantidad de doblas árabes, españolas y marroquíes, que circulaban en todos los reinos de la península.

Es prudente y útil que toda moneda, especialmente de oro, que aparecen sin precedentes que la legitimicen, precedentes claros, no alegres suposiciones, y con mayor motivo si es de características extraordinarias a las comunes de su época; por su tamaño,

labor, estilo o leyendas, debe ser primero considerada apócrifa y, luego, sin ilusión ni pasión analizarla.

Se atribuye la pretendida dobla de Sancho IV a fábrica murciana, por aparecer en ella, en su escudo, una M. Es un dato lógico al parecer, pero inconsciente. Enrique II para su escandalosa falsificación oficial de los dineros de vellón que mando labrar para las pagas de las gentes de Duglesquin, autorizó a Murcia para hacerlos en la ceca que este rey dice en su carta que allí existía; pero de tal existencia no sabemos su data; quizá fue mandada establecer y no establecida de hecho; pues ni antes ni después se dice nada de ella, ni se conocen sus monedas, que en su supuesta larga existencia debieron ser copiosas. Es excesivo pretender que esta funcionaba en tiempos de Sancho IV. ¿Dónde está la moneda de cualquier metal, no digamos de oro, que según esta suposición se debió labrar en Murcia en el espacio de cerca de cien años? Probablemente está cerca de Murcia, si actuó, sólo labraría alguna mala moneda de vellón, cual la que mandó establecer en Lorca el rey Fernando IV en el año 1297. Si es que una y otra no quedaron sólo en disposiciones que no llegaron a tener nunca efecto. Pero, de todas maneras, si Murcia acuñó moneda, esta debió ser por el orden de la mandada hacer por Enrique II, dineros de precisión, de poco valor y delicadeza, para descargar de este tipo de trabajo de pacotilla o munición a las casas de moneda formal y con permanencias establecidas en Castilla, para labrar con el esmero que los metales nobles requieren.

El que el año 1287, Sancho IV arrendase al judío don Abraham el Barchillón todas las monedas que se labrasen en Castilla, León, Andalucía y el reino de Murcia - reino, no la ciudad- no quiere decir que hubiera ceca en esta, sino que la arrendó toda la que labrase en sus reinos; pues todos los enumera, ni que labrare positivamente oro, al decir que pueda labrar monedas de oro, sino que en derecho y ley le autoriza para que en todos sus reinos fabrique moneda de todos los metales, hasta donde quiera y pueda; pero no preestablece nada en firme.

La pretendida dobla de oro de Sancho IV, es toda ella un cúmulo de anormalidades, con relación a las monedas castellanas anteriores, contemporáneas a ella y posteriores inmediatas, que basta considerarlas todas en conjunto y cada una en particular, para reputarla por simulación erudita moderna; por sus leyendas incongruentes e inusitadas; por el tipo de sus caracteres y por la perfección de su arte, impropio del tiempo y estilo de la época en la que pretende su atribución estar labrada.

Ni antes ni después se ha acuñado moneda en España en que aparezcan alternadas y con variación tan impropia las acostumbradas fórmulas de sus leyendas, cual sucede en esta moneda, en que sus inscripciones de anverso y reverso difieren de manera chocante, especialmente en su anverso es inaudita y única: * IMAGO: SANCII: REGISILLUSTRIS: El vocablo *imago* no creo se haya empleado jamás en una moneda, es un giro pedantesco del Renacimiento, empleado en retratos y dibujos, pero en monedas, ni en España ni fuera, creo, se soñó tal cosa; lo de *regis illustris* tampoco ha sido de uso en las monedas, esto lo ha tomado el mixtificador, inadvertido y para darle mayor carácter de legitimidad, de los sellos de plomo de los documentos de aquellos monarcas, en dichos sellos de usual empleo la frase, como después se verá, pero jamás en las monedas. En el reverso se lee: + CASTELLELEGIONUS: ETOLETI: Aquí se incluye a Toledo, cosa no usada nunca en las monedas, si en los sellos (2). Además se ponía ET, no E, y la V que se empleó en sellos y monedas hasta mediados del siglo XIV, fue esta V, pero no esta U, ni como vocal ni como consonante. Las cruces da ambas haces en esta dobla son dos palos cruzados; en las monedas auténtica se forman estas cruces por cuatro brazos que afecta cada uno forma

triangular, cuyo vértice superior se une en el centro quedando sus bases hacia afuera en los cuatro sentidos formando una cruz patada y, en todo caso, los extremos de estas cruces son siempre potenciados de manera marcadísimamente destacada. Además, en esta moneda que nos ocupa, los leones de su escudo aparecen coronados, lo que en las auténticas no sucede hasta una moneda muy posterior, en la dobla de oro de Alfonso XI y por excepción; pues luego siguen sin corona en sellos y monedas hasta Enrique II.

La corona del rey de esta dobla fingida es de excelente dibujo y composición, como toda ella, excepto las letras, y de cinco florones; las coronas que aparecen en la cabeza de Sancho IV, en sus monedas auténticas, son unos especie de bonetes con tres picos algo redondos, de rudo dibujo y sin nada de florón. Lo que ha primer golpe de vista denuncia la falsedad de esta moneda es su arte; en el tiempo de Sancho IV, época del ojival primitivo, participa en mucho la rudeza del románico. Hasta mediados del siglo XIV, con el ojival radiante, no aparece la finura de trazos en el dibujo que ostenta el grabado de esta dobla cuya factura es una de las pruebas decisivas, entre las muchas que en ella se contienen, de su falsedad. Es por tanto de perfecta acuñación y de cuidado dibujo, impropio de la época y del arte de las monedas del reinado que se atribuye; parece por su aspecto general una dobla de las mejor labradas - mejor que la mejor- de D. Pedro Y; arte, el de estas, ochenta años posterior al que se pretende; estilo y manera que empiezan a manifestarse a mediados de la décima-cuarta centuria con su perfección, finura y gracia de trazado, que no el rudo de los reinados de Sancho el Bravo y Fernando el Emplazado. El arte de esta moneda es incompatible con el existente que se manifiesta en las monedas de estos monarcas; arte de trazos gruesos y chatos, sin ondulaciones ni relieves en la talla de las figuras, con sólo espacios planos dentro de los contornos que determinan el asunto que se pretende reproducir. Esta dobla, por su daño, es de bello dibujo en conjunto; pero sus letras son más delgadas e indecisamente grabadas que las de las monedas de D. Pedro, o los *croats* catalanes, las cuales probablemente han servido de modelo para esta fingida; pero queriendo el moderno artista reproducir la forma de los tipos de D. Sancho con la de D. Pedro a la vista, se confundió en los rasgos que pretendía imitar y le salieron los caracteres desiguales - mixtos de góticos y romanos- dejando algunos de tener aspecto de letras medievales, para aparecer de forma moderna, tal ocurre con alguna de las letras del reverso, cual son la íes y las eles, y todas ellas son de menos timidez que las letras de las medallas de la Edad Media. Es de notar que, aun cuando esta dobla está muy bien grabada y su acuñación admirablemente centrada, que la hacen un bello ejemplar a flor de cuño, las inscripciones en parte son confusas, tal el *imago*, difícil de leer; la *o* de *Toleti* es sólo un punto redondo, ciego, y todas las letras están hechas sin soldadura. Se nota que el imitador no estaba familiarizado con la manera y estilo de estos tipos de escritura tan antiguos. Pero donde el artista grabador ha demostrado más su modernidad es en la cabeza del rey D. Sancho, con su linda corona, en su *imago*: es en verdad una imagen perfectamente grabada; las ondulaciones del cabello, cortado más corto que en las que quiere imitar; las protuberancias de sienes y frente; el pómulo, la nariz, la boca, la barbilla, la mandíbula, los músculos del cuello; todo es de perfección anatómica y de excelente ejecución. No se hizo un vaciado tal cual esta cabeza en la moneda castellana en toda la Edad Media, imitando, desde luego, el tipo monetario de un rey muy medieval. Es el producto de un hábil grabador discípulo y saturado del arte del Renacimiento que no puede disimular. Esta perfección es sencillamente escandalosa para lo que se pretenda fingir. Sin embargo, el conjunto de la moneda en cuestión tiene cierto aspecto antiguo, no del tiempo que pretende, pero sí el de un siglo después, parece al pronto una bella dobla de los finales del

XIV o del siglo XV; pero no hay que olvidar que en ninguna de las genuinas se llega, ni con mucho, a la perfección de la cabeza que existe en la del pretendido Sancho IV; por eso quizá el extraordinario vocablo *imago*. El imitar el arte y manera de una época lejanamente pretérita, cuando no es un calco o vaciado, *ad libitum*, es empresa imposible, por más ensayos que se hagan, estudio y saber que se tenga. Cuanto mayores son las precauciones mayor es el desentono, y los errores y equivocaciones son constantes e inevitables, cuando más se pretenda apurar los detalles para fingir autenticidad.

En resumen; esta dobla de oro por su arte y tipo no corresponden a las de la época a que intenta pertenecer, y por la redacción de sus leyendas tampoco - se omite el *Dei gratia* y el *Rex* se sustituya por el *Regis*, caso único -, por lo que ha de tenerse con toda evidencia como moneda fingida, sin que valga aducir que sus leyendas sí coinciden con las de los sellos de plomo que autorizan los documentos emitidos a nombre de Sancho IV; porque si la leyenda corresponde en su forma a la de los sellos de dicho rey, también es igual a las de los sellos de sus antecesores y sucesores, de manera, que en ellos sigue la costumbre, por lo que es inexplicable que observándola en los sellos desentone en las monedas - en sólo esta- y que no siga la práctica establecida, práctica que al seguir en la redacción oficial de los sellos debió seguir lógicamente en las monedas - y la sigue, desde luego, en todas las conocidas y legítimas- dando a cada cosa su estilo y carácter cortesano y oficial. Ponen los sellos pendientes de Alfonso X: *S. Alfonsi illustris regis Castelle et Legionis*. Se lee en los de D. Sancho igual, y lo mismo en la del hijo de éste, Fernando IV. De manera que en los sellos, como se ve, no se altera nada, sigue la fórmula, sólo, al parecer, la varía en una ocasión que en el sello del dicho D. Sancho se lee: *Castelle et Toleti*; pero este *Toleti* no es ninguna novedad ni innovación de don Sancho; pues con ello no hace otra cosa que imitar a los de su abuelo Fernando III y a los de Alfonso VIII, en cuyos sellos también se encuentra el *Castella et Toleti*. ¿Por qué en la moneda que tratamos tal innovación tan radical y desusada? ¿Por qué el vocablo *imago* jamás usado en moneda ni cosa alguna? Por qué con ello el simulador creyó demostrar más autenticidad de su ficción al no resultar esta copia o calco de las otras, de la que imitó ésta, alterándola.

También el adjetivo *illustris*, empleado en esta dobla, es otro grave indicio de falsedad. En moneda alguna figura esta voz, empleada sólo en las leyendas de los sellos pendientes que autorizaban los diplomas de asuntos importantes, privilegios y cartas reales, cuya forma es: *Sigillum* -el nombre del rey- *Regis illustris*; pero sólo en los sellos, no en las monedas estos *Regis illustris*, ni en el encabezamiento o cuerpo de los documentos que se daban por estos reyes que emplearon tal vocablo en sus sellos. Se ve que las monedas, los sellos y los documentos, cada uno de estos asuntos tenía una forma protocolaria y cancilleresca de diferente redacción: monedas y sellos en latín, éstos: *regis illustris* y aquellas: *rex Castella*, etc., pero nunca invade una fórmula el terreno donde se emplea la otra.

Así es que en los sellos, desde Alfonso X, que parece fue el que introdujo este dictado, hasta el XI, figura el *illustris*, y de tal manera persistió tácita la idea que, en tiempo modernísimo, en el reinado de Fernando VII, el papel sellado, en la clase extraordinaria, en que iba puesta la real firma, por razón de ir en extendidos títulos de mercedes, honores, oficios distinguidos o gracias, llevaba el <<sello de ilustres>> así llamado oficialmente, y en él tenía impreso: ILUSTRES 60 R.^s, bajo el escudo coronado y mando real con armiños, en forma solemne y oficial. Esta reminiscencia moderna revela que fue privativo del sello real de los documentos el vocablo *ilustre*, que sólo en ellos figura y en esta tan extraordinaria dobla. Toda ella, pues, está plagada de anomalías y errores, que si uno solo en una pieza auténtica es

explicable, en ésta, tantas excepciones acumuladas, faltas y sobras de todo género denuncian con evidencia su falsedad. Se trata, a mi juicio, de una ficción erudita, en la que a fuerza de querer extremar la simulación de autenticidad se ha caído en la suma de errores enumerados y reseñados, y puede ser que en algunos más que yo haya omitido por no saberlos percibir o vislumbrar.

No obstante, la gestación de esta dobla es sencilla; han tomado la leyenda de un sello de Sancho IV, y se la han colocado a los tipos de una dobla de D. Pedro I, sustituyendo la S del *sigillum*, por el genial y atrevido IMAGO. ¡Golpe de efecto, este vocablo! *Imago Erasmo Reterodami*, en Duero; *Imago Mundi*, en un mapa mundi del siglo XVI. Renacimiento puro. Reforma. En la Edad Media se hubiese puesto: *Effigies Sancii*, así como en el imperio de los cesares hubiese sido *Simulacrum Sancii*. Cada edad tiene sus modos y modas.

Considerese que en las leyendas de esta moneda hay cuatro innovaciones sin precedentes: *imago*, *illustris*, *regis* y *Toleti*. Únicamente aquí, ni antes ni después, figuran en las monedas; y el *imago*, ni en moneda, sello, ni documento alguno real, y ello es absurdo e imposible, dada la condición humana de imitación y repetición, con mayor motivo si el innovador es persona de prestigio, e indudablemente Sancho el Bravo lo fue, y en grado superlativo para sus descendientes y sucesores. Estos en sus monedas no hubiesen prescindido, siquiera por seguir la moda, haciéndola fórmula nueva, costumbre o ley, de emplear en ella estos vocablos y, no obstante, ¡oh desprecio incomprensible! sólo en esta dobla figuran. Alfonso XI, labra oro, y entonces que estas doblas de D. Sancho deberían ser de gran autoridad y notoriedad, por su arte exquisito y novedad, no las imita, y despreciando el expresivo *imago* y el laudatori *illustris*, pone en ella la tradicional leyenda sin *imago*, sin *illustris*, sin *regis* y sin *Toleti*; y así D. Pedro I y los demás. ¡Caso insólito! Una innovación sin antecedentes que no tuvo consiguientes en ninguna de sus cuatro variantes. Los manes de D. Sancho y el espíritu de imitación de todos los tiempos necesitan un desagravio; será, pues, necesario encargar a los falsificadores o simuladores de monedas raras, que imiten o finjan algunas de Fernando III, Alfonso el Sabio y hasta de Fernando el Emplazado, en que junto con sus retratos bien grabados figuren el *imago* y el *illustris*, cuando menos.

Más así, ha aparecido una dobla de diez doblas, moneda de gran lujo –véase el <<Anuario del Cuerpo de Archiveros>>, 1934- atribuida a Fernando el Santo, en su correspondiente *imago*, tan fingida como la anterior, en la que el artista, sugestionado por el sobrenombre *Santo*, al colocado al busto del rey la cabeza con beatífica inclinación. En esta gran dobla aparecen en sus dos faces, sendas orlas de ocho lóbulos de doble arco, orlas que no figuran en monedas ni medalla alguna europea hasta entrado el siglo XIV; tal detalle de orlas lobuladas prueba más mi creencia, dicha antes, de que las monedas de oro atribuidas por Vives a D. Alfonso X, son, como las considera Heiss, de Alfonso XI. El estilo de dicha gran dobla es aún de más acusada modernidad que el de la atribuida a Sancho IV, es ojival del segundo periodo, florido, el que es anómalo querer adoptar a los tiempos de Fernando III; es cual si a una moneda de Alfonso XII le pusieramos rótulos correspondientes a Felipe IV. La labor y el estilo de la época del primer Borbón es incompatible con las monedas del monarca español del último tercio del siglo XIX. En las dos reseñadas doblas de San Fernando y Sancho el Bravo, el estilo, antes que todo y con mayor autoridad, las delata fingidas. La cabeza de la gran dobla de las diez doblas que aparece en la pretendida de Fernando III, con inclinación y aspecto beatífico de santidad convencional, es de afectado amaneramiento moderno. No es la actitud del que guerreó contra su padre, ni la del

conquistador de Córdoba y Sevilla, es la cabeza de santidad de opereta, según impulso insciciente del artiata de ahora; del rey que al morir se bajó del lecho para expirar postrado humildemente en el suelo. Este de la moneda es un busto profético. Cuando aparezca la necesaria dobla con la *imago* de D. Alfonso X, deberá tener, por consiguiente, aire de sabio, cual ésta de Fernando III lo tiene de Santo (3).

Poco más o menos cuanto argumento aquí acerca de la dobla de Sancho IV, es aplicable a esta dobla de diez doblas atribuida a Fernando III; ambas imitadas en copias casi servibles de las monedas análogas de oro de D. Pedro I de Castilla.

Dependen en muchos casos ciertas confusiones de apreciación en que algunos eruditos y arqueólogos no asocian sus conocimientos de estilo y arte convenientes, y su visión unilateral resulta deficiente por la renuncia de los caracteres, modos y matices de cada época, lo que les priva de establecer la necesaria relación entre el arte que acusa al objeto y la referencia del documento, el que puede ser confuso o referirse a un objeto análogo muy anterior.

- (1) Esta dobla dada a conocer en 1868 en el Memorial Numismático Español fue sabida por Vives, el que en su Ob., cit. -1901- no la alude por estimada apócrifa, sin duda, al afirmar que Sancho IV no labró moneda de oro.
- (2) Nótese que dice *Legionus*, en vez de *Legionis*.
- (3) Las leyendas de esta supuesta gran dobla son así:
 - (A) IMAGO | FERNANDI | DEI | GRACIA | REX | CASTELLE | ET | TOLETI
 - (R) FERNANDI | DEI | GRACIA | REX | CASTELLE | LEGIONIS